



REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
REGISTRO DE PREDIOS

CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

I.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: EDIFICACION.

Ubicación: AV. CUBA N° 950 - 954 - 958, URB. SANTA BEATRIZ.

Distrito de: JESUS MARIA, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 40571205. Que viene de Ficha N° 10330 y Asientos registrados en Tomo 32 PD Fojas 249-254.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***16 (DIECISEIS).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario(s)

1 LA FIDUCIARIA S.A (DOMINIO FIDUCIARIO)

III.- CARGAS Y GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES

HIPOTECA: Registrada en el asiento D00005 de la P.E. N° 40571205.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

* **Títulos Pendientes**

<u>N°</u>	<u>Título</u>	<u>Fecha Presentación</u>	<u>Actos</u>
1	2020-00136706	16/01/2020	FIDEICOMISO

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL TERCER PÁRRAFO DEL ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS. SEGUN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

VI.- DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

Ninguno.

VII.- PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

PARTIDA N° 40571205 (COMPLETA)

N° de Fojas del Certificado : *****25

Derechos Pagados : S/ 69.00 N° Cuenta/N° Recibo : 2020-C869-00002153-28/01/2020

Total de Derechos : S/ 69.00

Verificado y expedido por ESTHER CONCEPCION DE LA CRUZ ALVAREZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 12:03:58 horas del 29 de Enero del 2020.



ESTHER CONCEPCION DE LA CRUZ ALVAREZ
ABOGADO - CERTIFICADOR
Oficina Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL ACREDITADA LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN. ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN.

La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <http://enlinea.sunarp.gob.pe/pages/acceso/frmTitulos.faces>, en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.